

# ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2024- CMPC

Cajamarca, 08 DE MARZO del 2024.

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de marzo del año 2024, el Dictamen N° 02-2024-CIP-MPC de fecha 23 de febrero 2024; emitido por la Comisión de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina Recomendar al pleno del Concejo Municipal aprobar la primera adenda al Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Municipalidad Distrital de Baños del Inca, Complejo Turístico Baños del Inca y Plan Copesco Nacional, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Ruth Maribel Alcantara Portal por encargo de la comisión sustenta el dictamen precisando que dicha adenda se hace a petición del plan COPESCO para regularizar las obras que benefician a la población y se hace necesario para consolidar el convenio firmado con las instituciones mencionadas y que la adenda tiene por finalidad dar cumplimiento al Convenio en la parte operativa ya que dicho convenio es de necesidad pública, pues la adenda en mención contribuye en beneficio de la población de Cajamarca; por lo que cuenta con informes técnicos y legales que opinan por la viabilidad para dicha suscripción, en tal sentido recomienda que el Concejo pueda aprobar la adenda para contribuir a alcanzar los objetivos y consolidar el proyecto final de inversión pública en beneficio del distrito de Baños y de la Provincia de Cajamarca; luego del análisis y debate respectivo por parte de los señores regidores se tomó el acuerdo respectivo.

Por lo que, con el voto unánime de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE ACORDÓ:

**Artículo Primero. – APROBAR**, la primera ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Municipalidad Distrital de Baños del Inca, Complejo Turístico Baños del Inca y Plan COPESCO Nacional.

**Artículo Segundo. – AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir la Adenda al convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Tercero. – ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GAMARRA Reber Joaquín FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.03.2024 08:57:41 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA  
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores.  
- Gerencia Municipal.  
- Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.  
- Gerencia de Desarrollo Ambiental.  
- Oficina de Tecnologías de la Información.  
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA  
CAMPOS Freddy Larry FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.03.2024 11:59:00 -05:00

Av. Alameda de los Incas  
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe